



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

**LMC N° 07/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIOVISUALES”
ID N° 440.376**

12 de agosto de 2024

En cumplimiento a lo establecido en la ley 7021/22, Capitulo VIII y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Sección 4, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación Menor Cuantía N° 07/2024 ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIOVISUALES.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0596/2024 del Decanato de la FPUNA, de fecha 09/07/2024, en virtud al Art. 54° de la Ley 7021/22, y por lo que elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, en el marco de referencia.

Miembros: Prof. Lic. Liduvina Vega de Urizar – directora de la Dirección de Comunicación
Sr Osvaldo David Martínez del área requirente
Abog. Sonia Rodas por la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica –UNA.

1- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al acto de apertura de ofertas del ID 440.376, el día 29/07/2024 a las 09:30 hs, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP (Sistema de Contrataciones Públicas), de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC
DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo	2346757-6
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	4022404-0
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	80004641-2
VGO INGENIERIA S.A.	80079377-3

1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas: No se realizaron observaciones.

2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:

Este Comité procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cumplimiento a los Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en los Art. 75 inc.2; Art. 76, 77, 78, 79,80,81,82.

2.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

En virtud al Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22 se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas observaciones se detallan a continuación:

El criterio utilizado es de CUMPLE o NO CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

EMPRESAS	Formulario de Oferta y lista de precios		
	Declaraciones de los Inc. a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Oferta (Guaraníes)
DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 138.900.000.-
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 143.027.000
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 149.569.000
VGO INGENIERIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 152.636.000

EMPRESAS	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Documentos que acredite existencia del oferente: <i>Cédula de Identidad o RUC</i>	Documentos que demuestre facultades del firmante: <i>Acta, Constitución y/o poder del representante</i>
	5%	Plazo 120 días	Formulario de Declaración Jurada		
DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
VGO INGENIERIA S.A	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

2.2. Corrección de errores aritméticos: NO APLICA

2.3 Margen de preferencia: NO APLICA

2.4 Planilla de Ofertas

Atendiendo al Art. 75 inc 2, punto 2.1.2 del Decreto Reglamentario 2264/22024 de la Ley 7021/22 se detalla cuanto sigue

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo	138.900.000.-
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.	143.027.000.-
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	149.569.000.-
VGO INGENIERIA S.A	152.636.000.-

2.5 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales

- A través de la NOTA UOC N° 358/2024 se solicitó a la empresa DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo la presentación de lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas (PBC)	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega de los Bienes (PBC)	PRESENTA
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Presentar con todos los socios	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
<u>Experiencia Requerida:</u> La Empresa Oferente debe poder demostrar su experiencia en la Provisión de equipos y accesorios audiovisuales y / o equipos y accesorios similares , con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, pudiendo ser de los años 2019 en adelante Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. <u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</u> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	PRESENTA
<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</u> Ratios de los años 2020, 2021 y 2022 Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE.	PRESENTA

La empresa DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Conforme al Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inc. e. se elabora el Cuadro comparativo de ofertas, que se encuentra en competencia, el cual forma parte integra del presente informe.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme al Art. 53 de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, Art. 4° se procede a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada, se ha solicitado a la empresa: **DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo** a través de la Nota UOC N° 380//2024 de fecha 08/08/2024 para los ítems: 13, 4, 9, 10, 12, 14, 15, 16, la presentación de los costos desglosados de los ítems ofertados, que se encuentran fuera del rango.

A lo que se dio cumplimiento, remitiéndonos adjunto a la nota presentada por la empresa **MARE GROUP S.A.** en fecha 12 de agosto del 2024. De acuerdo a la presentación, se procede a referir en forma desglosada y por separado los ítems correspondientes. (Se Adjunta planilla de desglose de precios a la evaluación).

Por tanto, este Comité de evaluación considera que la aclaración y fundamentación remitida por la empresa: **DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo** se halla debidamente sustentada. Por lo que la convocante, previo análisis de la fundamentación esgrimida, considera aceptable su oferta y de ejecución posible.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2 punto 2.1.3 del Decreto N° 2264/2024 se procede a seleccionar a la empresa **DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo** para los ítems solicitados, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

Conforme al Artículo 21 de la Ley N° 7021//22 inc. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r y s sobre la existencia de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa **DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo** en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del Artículo mencionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

1) Base de Datos del Estado (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, que **NO POSEEN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES.**

2) Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

ANALISIS DE RATIOS	DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Dario Olmedo				Cumplimiento
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	353.307.205	479.542.644	304.593.031	5,25	Cumple
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	8,14	2,94	4,69		
ENDEUDAMIENTO					
$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	43.400.000	163.375.000	65.000.000	0,14	Cumple
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,08	0,23	0,10		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL NO DEBE SER NEGATIVO	142.699.563	36.474.261	73.456.289	43,2	Cumple
	195.000.000	195.000.000	195.000.000		
	73,18	18,70	37,67		

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, este Comité de Evaluación concluye que la empresa **DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Dario Rene Olmedo CUMPLEN CON LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA** en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>La Empresa Oferente debe poder demostrar su experiencia en la Provisión de equipos y accesorios audiovisuales y / o equipos y accesorios similares , con las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, pudiendo ser de los años 2019 en adelante Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</p> <p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p> <p>2. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.</p>	CUMPLE

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas por la empresa **DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Dario Rene Olmedo** con respecto a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la empresa **DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Dario Rene Olmedo, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

8. CAPACIDAD TECNICA: No Aplica



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, se solicita el informe técnico correspondiente según Memorando PRO N° 016/2024 al departamento requirente, para la verificación de las carpetas de ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

La Directora del Dirección Comunicación según Memorando DC/63/2024, pone a consideración el Informe técnico de acuerdo al análisis correspondiente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/2024

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LMC N° 07/2024 "Adquisición de equipos y accesorios de audiovisuales" a la empresa

EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DARIO OLMEDO ELECTRONICA de Darío Rene Olmedo	Gs. 138.900.000.-


Prof. Lic. Liduvina Vega de Urizar
Comité Evaluador


Sr Osvaldo David Martinez
Comité Evaluador


Abog. Sonia Rodas
Comité Evaluador
Sonia E. Rodas Arzamendia
ABOGADA
MIL. C.S.J. N° 50506



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

MEMORANDO
DC/63/2024

PARA : CP. **Celeste Ruíz Díaz**, Jefa
División de Procesos

DE : Msc. **Liduvina Vega de Urizar**, Directora de
Dirección de Comunicación

TEMA : Elevar parecer sobre informe técnico

FECHA : 06 de agosto de 2024

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con referencia al Memorando PRO N° 16/2024, donde solicita la elaboración del estudio técnico de la LMC N° 07/2024 - **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIOVISUALES, ID 440.376**. Al respecto detallo cuanto sigue:

- DARIO OLMEDO ELECTRÓNICA: Cumple con todas las especificaciones.
- HANDRUNG INGENIERÍA: Cumple con todas las especificaciones.
- SISTECO PARAGUAY S.R.L: Cumple con todas las especificaciones.
- VGO INGENIERÍA SA: Cumple con todas las especificaciones.

Sin otro particular, me despido saludandola con mi más alta estima.

LMVA/arc